

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., AGOSTO 16 DEL AÑO 2025.

No. 33

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SEGUNDA SECCIÓN

SUMARIO

SECRETARÍA DE FINANZAS

SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL 2025.- DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA DEUDA PÚBLICA.....PÁG. 2

ACUERDO,- POR EL QUE SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS FISCALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES EN MATERIA DE TURISMO Y CULTURA GASTRONÓMICA EN EL CENTRO GASTRONÓMICO DE OAXACA Y DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS FISCALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES A CARGO DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA.....PÁG. 5

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
DEUDA PÚBLICA Y OBLIGACIONES DE PAGO
 (CANTIDADES EN PESOS)

EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 45 Y 47 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, 44 DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA, ARTÍCULOS 2, 4, NUMERAL 1.1.3, Y 38 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; SE EMITE INFORME TRIMESTRAL DE LA SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL.

EJERCICIO QUE REPORTA	TRIMESTRE QUE REPORTA	ACREDITADO	APREEDOR	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MONTO ORIGINAL CONTRATADO	TASA DE INTERÉS	SOBRE TASA	PLAZO EN MESES	FECHA DE VENCIMIENTO	FUENTE Y MECÁNICA DE PAGO	DESTINO	SALDO JUNIO 2025	AMORTIZACIÓN TRIMESTRAL		FECHA DE REGISTRO SHCP	FECHA DE REGISTRO ESTATAL
													INTERESES	CAPITAL O PRINCIPAL		
A. DEUDA PÚBLICA DIRECTA ESTATAL A CORTO PLAZO																
													0.00	0.00	0.00	
													14,804,071,137.59	55,275,553.41	35,939,365.28	
B. DEUDA PÚBLICA DIRECTA ESTATAL A LARGO PLAZO																
CRÉDITOS SIMPLES																
2025	ABR-JUN	GOBIERNO DEL ESTADO	BANOBRAS	14-ago-14	153,805,012.47	TIE 28 - 8.14%	0.84	110	15-jun-31	1.80% FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, FIDEICOMISO DE PASAJOS DE ADJON Y ACCESORIOS FINANCIEROS	APORTACION AL PROGRAMA ESTATAL (AGUA Y SANEAMIENTO) ASI COMO FINANCIAMIENTO DE ACCESORIOS FINANCIEROS	153,826,514.15	6,409,438.11	3,502,972.73	24-abr-17	25-ago-14
2025	ABR-JUN	GOBIERNO DEL ESTADO / I	SANTANDER	7-ago-20	1,000,000,000.00	TIE 28	0.288	180	2-may-35	1.4% FAFEE; FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y FUENTE DE PAGO F2004588	(I) HASTA LA CANTIDAD DE \$974,123,535.45 A LAS INVERSIONES PUBLICAS PRODUCTIVAS QUE ADMINISTRAN Y FUENTE CONSTITUYEN INFRAESTRUCTURA FISICA; (II) HASTA LA CANTIDAD DE \$25,870,414.54 A LA CONSTITUCION, TOTAL O PARCIAL DEL FONDO DE RESERVA DEL CREDITO.	772,771,997.41	13,872,056.12	19,491,024.43	14-ago-20	07-ago-20
2025	ABR-JUN	GOBIERNO DEL ESTADO / I / I	BANOBRAS	7-ago-20	362,514,000.47	TIE 28	0.39	180	5-abr-35	2.70% FAFEE; FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y FUENTE DE PAGO F2004588	(I) HASTA LA CANTIDAD DE \$335,526,044.13 A LAS INVERSIONES PUBLICAS PRODUCTIVAS QUE ADMINISTRAN Y FUENTE CONSTITUYEN INFRAESTRUCTURA FISICA; (II) HASTA LA CANTIDAD DE \$1,388,763.34 A LA CONSTITUCION, TOTAL O PARCIAL DEL FONDO DE RESERVA DEL CREDITO.	213,555,256.56	7,173,431.21	5,505,234.92	14-ago-20	07-ago-20
2025	ABR-JUN	GOBIERNO DEL ESTADO / I	BANOBRAS	12-mar-20	2,000,000,000.00	TIE 28	0.34	180	5-ago-35	14.87% FAFEE; FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y FUENTE DE PAGO F2004588	(I) HASTA LA CANTIDAD DE \$1,682,950,708.88 A LAS INVERSIONES PUBLICAS PRODUCTIVAS QUE ADMINISTRAN Y FUENTE CONSTITUYEN INFRAESTRUCTURA FISICA; (II) HASTA LA CANTIDAD DE \$1,742,000,000.00 A LA CONSTITUCION, TOTAL O PARCIAL DEL FONDO DE RESERVA DEL CREDITO.	1,618,655,720.88	25,132,819.07	41,020,291.84	04-jun-20	12-mar-20
2025	ABR-JUN	GOBIERNO DEL ESTADO	SANTANDER II	27-jun-24	1,500,000,000.00	TIE 28	0.28	300	23-sep-49	4.342% FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y FUENTE DE PAGO F2004587	HASTA LA CANTIDAD DE \$1,450,750,000.00 PARA LA AMORTIZACION ANTICIPADA VOLUNTARIA DEL CREDITO DE PARTICIPACIONES; SANTANDER \$100 MPD CON CLAVE DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO UNICO PRO-0202016 UN MONTO DE \$1,450,000,000.00 PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE RESERVA DEL CREDITO Y HASTA LA CANTIDAD DE \$230,000.00 PARA GASTOS Y COSTOS RELACIONADOS CON SU CONTRATACION.	1,496,991,145.39	239,778.83	36,578,650.49	13-ago-24	01-jul-24
2025	ABR-JUN	GOBIERNO DEL ESTADO	SANTANDER III	27-jun-24	1,500,000,000.00	TIE 28	0.30	300	23-sep-49	4.342% FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y FUENTE DE PAGO F2004587	HASTA LA CANTIDAD DE \$1,450,750,000.00 PARA LA AMORTIZACION ANTICIPADA VOLUNTARIA DEL CREDITO DE PARTICIPACIONES; SANTANDER (MÉXICO) HASTA POR LA CANTIDAD DE \$1,500,000,000.00 CON CLAVE DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO UNICO PRO-0202016 UN MONTO DE \$1,450,000,000.00 PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE RESERVA DEL CREDITO Y HASTA \$2,250,000.00 PARA GASTOS Y COSTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACION DEL CREDITO.	1,467,399,695.75	235,024.58	35,928,413.77	13-ago-24	01-jul-24
2025	ABR-JUN	GOBIERNO DEL ESTADO	BANORTE	27-jun-24	1,000,000,000.00	TIE 28	0.45	300	23-sep-49	2.8650% FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y FUENTE DE PAGO F2004581	HASTA LA CANTIDAD DE \$968,500,000.00 PARA LA AMORTIZACION ANTICIPADA VOLUNTARIA PARCIAL DEL CREDITO OTORGADO POR BANORTE HASTA POR LA CANTIDAD DE \$476,200,000.00 CON CLAVE DE FIDEICOMISO DE REGISTRO DEL FONDO UNICO PRO-0202016 UN MONTO DE \$1,000,000,000.00 PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE RESERVA Y HASTA LA CANTIDAD DE \$1,000,000.00 PARA GASTOS Y COSTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACION DEL CREDITO.	963,692,310.92	157,562.71	24,494,393.26	13-ago-24	01-jul-24

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
DEUDA PÚBLICA Y OBLIGACIONES DE PAGO
 (CANTIDADES EN PESOS)

EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 45 Y 47 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, 3 FRACCION VII, 6 FRACCION LX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, 44 DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA, ARTÍCULOS 2, 4 NUMERAL 1.1.3.38 FRACCION XVI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SE EMITE INFORME TRIMESTRAL DE LA SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL.

EJERCICIO QUE SE REPORTA	TRIMESTRE QUE SE REPORTA	ACREDITADO	ACREEDOR	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MONTO ORIGINAL CONTRATADO	TASA DE INTERÉS	SOBRE TASA	PLAZO EN MESES	FECHA DE VENCIMIENTO	FUENTE Y MECANISMO DE PAGO	DESTINO	SALDO JUNIO 2025	AMORTIZACIÓN TRIMESTRAL		FECHA DE REGISTRO SHTCP	FECHA DE REGISTRO ESTATAL
													CAPITAL	INTERESES		
D. DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL													19,262,207.52	11,109,880.72	792,842.75	
CREDITOS SIMPLES																
2025	ABR-JUN	SAN PABLO COATLAN	BANOBRAS	25-ago-23	5,807,986.55	11.76%		21	03-nov-25	FAIS - CONTRATO IRREVOCABLE DE MANDATO	OBRAS Y ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Y/O INVERSIONES DE ACUERDO CON EL ART. 33, INCISO A, NUMERAL I DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL	1,524,191.14	881,571.35	52,748.72	5-oct-23	7-ago-23
2025	ABR-JUN	SANTA CRUZ TLAHUIA	BANOBRAS	25-ago-23	2,728,988.89	11.76%		21	03-nov-25	FAIS - CONTRATO IRREVOCABLE DE MANDATO	OBRAS Y ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Y/O INVERSIONES DE ACUERDO CON EL ART. 33, INCISO A, NUMERAL I DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL	716,886.23	413,516.58	28,433.87	5-oct-23	7-ago-23
2025	ABR-JUN	SANTA MARIA APAZCO	BANOBRAS	25-ago-23	4,112,899.83	12.15%		20	03-nov-25	FAIS - CONTRATO IRREVOCABLE DE MANDATO	OBRAS Y ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Y/O INVERSIONES DE ACUERDO CON EL ART. 33, INCISO A, NUMERAL I DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL	1,125,947.04	648,702.19	47,751.47	27-oct-23	28-ago-23
2025	ABR-JUN	SAN LORENZO CACATEPEC	BANOBRAS	6-oct-23	6,115,999.52	12.07%		20	03-nov-25	FAIS - CONTRATO IRREVOCABLE DE MANDATO	OBRAS Y ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Y/O INVERSIONES DE ACUERDO CON EL ART. 33, INCISO A, NUMERAL I DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL	1,671,305.59	964,313.50	70,502.56	28-nov-23	17-oct-23
2025	ABR-JUN	SANTA CRUZ ACATEPEC	BANOBRAS	27-mar-24	2,656,129.98	12.23%		14	03-nov-25	FAIS - CONTRATO IRREVOCABLE DE MANDATO	OBRAS Y ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Y/O INVERSIONES DE ACUERDO CON EL ART. 33, INCISO A, NUMERAL I DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL	996,877.31	570,895.59	41,604.01	23-mar-24	5-jul-24
2025	ABR-JUN	SANTA CATARINA MECHOACAN	BANOBRAS	29-jun-24	3,500,000.00	11.94%		12	03-nov-25	FAIS - CONTRATO IRREVOCABLE DE MANDATO	OBRAS Y ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Y/O INVERSIONES DE ACUERDO CON EL ART. 33, INCISO A, NUMERAL I DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL	1,522,195.50	877,609.61	63,682.05	20-ago-24	21-ago-24
2025	ABR-JUN	SANTIAGO JOCOTEPEC	BANOBRAS	16-ago-24	10,000,000.00	11.82%		12	03-nov-25	FAIS - CONTRATO IRREVOCABLE DE MANDATO	OBRAS Y ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Y/O INVERSIONES DE ACUERDO CON EL ART. 33, INCISO A, NUMERAL I DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL	4,710,564.35	2,720,458.56	195,229.81	30-ago-24	5-ago-24
2025	ABR-JUN	MAZATLAN VILLA DE FLORES	BANOBRAS	2-ago-24	5,000,000.00	11.71%		14	03-nov-25	FAIS - CONTRATO IRREVOCABLE DE MANDATO	OBRAS Y ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Y/O INVERSIONES DE ACUERDO CON EL ART. 33, INCISO A, NUMERAL I DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL	2,344,624.60	1,384,234.15	96,880.56	11-oct-24	27-ago-24
2025	ABR-JUN	PLUMA HEDALGO	BANOBRAS	29-ago-24	2,887,362.74	11.71%		14	03-nov-25	FAIS - CONTRATO IRREVOCABLE DE MANDATO	OBRAS Y ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Y/O INVERSIONES DE ACUERDO CON EL ART. 33, INCISO A, NUMERAL I DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL	1,388,131.51	806,688.89	57,169.14	22-oct-24	19-ago-24
2025	ABR-JUN	SANTA ANA TLAPACOYAN	BANOBRAS	10-oct-24	1,508,999.99	11.35%		13	03-nov-25	FAIS - CONTRATO IRREVOCABLE DE MANDATO	OBRAS Y ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Y/O INVERSIONES DE ACUERDO CON EL ART. 33, INCISO A, NUMERAL I DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL	778,040.02	449,654.70	30,845.30	12-nov-24	15-oct-24
2025	ABR-JUN	SAN JERONIMO COATLAN	BANOBRAS	21-oct-24	4,720,749.51	11.47%		12	03-nov-25	FAIS - CONTRATO IRREVOCABLE DE MANDATO	OBRAS Y ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Y/O INVERSIONES DE ACUERDO CON EL ART. 33, INCISO A, NUMERAL I DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL	2,451,944.33	1,404,325.10	97,424.26	3-dic-24	6-nov-24

El En términos de la Cláusula Décima Tercera, numeral 13.1 del Crédito, el 28 de noviembre de 2022 se activó la aplicación de la aceleración parcial.
 El El Estado solamente pagará intereses, el principal será cubierto con bonos cudón cero, que serán adquiridos por un Fideicomiso, con cargo al patrimonio del mismo, constituido por el gobierno federal por conducto de la SHTCP y Bancobras.
 Se modificó a la baja la sobretasa en relación al período anterior al subir la calificación crediticia de los créditos en 2024: Bancobras 365, de 0.40 a 0.38%; Bancobras 2,000, de 0.35 a 0.34%; Santander 1000, de 0.29 a 0.28%.

San Bartolo Coatepec, Oaxaca, 07 de julio de 2025

MITRA ROSA MARÍA SANVEDRA GULMÁN
 TESORERA

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN: LETICIA LAURA JACINTO MENDEZ, JEFA DEL DEPTO DE DEUDA PÚBLICA Y OTRAS OBLIGACIONES DE PAGO DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD CONTENIDA EN LOS ARTÍCULOS 4 NUMERAL 1.1.12.4, 47 FRACCION VII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA VIGENTE.
 RESPONSABLE DE LA DEFIUSION: JEFF DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DEFIUSION, DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD CONTENIDA EN LOS ARTÍCULOS 4 NUMERAL 1.1.1.1.1.3, 18 FRACCIONES I, III Y IV DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA VIGENTE.



Con fundamento en los artículos 1, 2, párrafo tercero, 82 y 90, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 16, 24, 26, 27, fracción XII y 45, fracciones I, XI y XXX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 3, 7, fracción III y 93, fracción III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; y 1, 2, 4 numeral 1.2, 8, fracción IV y 48, fracción IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, y

CONSIDERANDO

Que en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, se establece el Eje 2. Gobierno Honesto, Cercano y Transparente al Servicio de los Pueblos y Comunidades, la ruta y el objetivo que orientará a este gobierno en los próximos años será consolidar un gobierno moderno que garantice la eficacia y la eficiencia de las instituciones, un gobierno abierto que diseñe, implemente y evalúe sus acciones de la mano de la sociedad, un gobierno íntegro en el que las personas servidoras públicas trabajan siempre dentro de la legalidad y una ética pública ejemplar, **un gobierno cercano a la gente, que no deje a nadie a atrás ni a nadie fuera**; en el objetivo 2.2 Administración Eficiente y Transparente, donde: El Gobierno será un instrumento al servicio del pueblo, por lo cual se impulsará una política de austeridad para el uso racional y responsable de los recursos públicos, que serán aplicados únicamente en beneficio del pueblo, al eliminar gastos onerosos y privilegios... promoverá una gestión responsable, honesta y transparente de los recursos humanos, materiales y patrimoniales, que asegure una administración eficiente en beneficio de las y los oaxaqueños, pero sobre todo de los pueblos y comunidades que han sido excluidos; así como la línea de acción 2.2.1.8 Promover las actividades que se realizan en los espacios públicos.

Que esta Administración enfocada en apoyar las activaciones y actividades que se realizan en los espacios públicos emitió el Acuerdo por el que se implementa el Programa de Estímulos Fiscales para la Realización de Activaciones en materia de Turismo y Cultura Gastronómica en el Centro Gastronómico de Oaxaca el 3 de julio de 2025, publicado el día 12 del mismo mes y año, en el número 28 de la Sexta Sección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado; y el Acuerdo por el que se implementa el Programa de Estímulos Fiscales para la Realización de Actividades a cargo del Archivo General del Estado de Oaxaca con fecha 8 de julio de 2025, publicado el 19 del mismo mes y año, en el número 29 de la Segunda Sección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Que realizando un esfuerzo presupuestal gubernamental y con la finalidad de brindar apoyo a las activaciones y actividades encomendadas a las Dependencias de la Administración Pública Estatal, ampliando la vigencia establecida en el numeral SEGUNDO de los Acuerdos referidos Programas de estímulos fiscales al 12 de diciembre de 2025.

Por todo lo anteriormente expuesto, tengo a bien exponer el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS FISCALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES EN MATERIA DE TURISMO Y CULTURA GASTRONÓMICA EN EL CENTRO GASTRONÓMICO DE OAXACA Y DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS FISCALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES A CARGO DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA.

PRIMERO: Se **AMPLIA** la vigencia del Acuerdo por el que se implementa el Programa de Estímulos Fiscales para la Realización de Activaciones en materia de Turismo y Cultura Gastronómica en el Centro Gastronómico de Oaxaca, de fecha 3 de julio de 2025, publicado el día 12 del mismo mes y año, en el número 28 de la Sexta Sección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, reformándose en su numeral **SEGUNDO**, para quedar como sigue:

"SEGUNDO: Este Acuerdo estará vigente a partir del día siguiente hábil de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado hasta el doce de diciembre de dos mil veinticinco."

SEGUNDO: Se **AMPLIA** la vigencia del Acuerdo por el que se implementa el Programa de Estímulos Fiscales para la Realización de Actividades a cargo del Archivo General del Estado de Oaxaca con fecha 8 de julio de 2025, publicado el 19 del mismo mes y año, en el número 29 de la Segunda Sección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, reformándose en su numeral **SEGUNDO**, para quedar como sigue:

"SEGUNDO: Este Acuerdo estará vigente a partir del día siguiente hábil de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado hasta el doce de diciembre de dos mil veinticinco."

TRANSITORIO

ÚNICO: El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente hábil de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SUBSECRETARIO DE INGRESOS

MTRO. HEYNER RAMÍREZ RAMÍREZ



PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.